



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-272**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a las Secretarías de Salud federal y local, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones adicionales para la detección y tratamiento del cáncer de mama durante la pandemia por COVID-19 tales como consultas a través de medios electrónicos, protocolos para atención inmediata de pacientes de alto riesgo y para garantizar la seguridad e higiene de los espacios donde se ofrece consulta y tratamientos a las y los pacientes; atención psicológica vía telefónica y pruebas de detección de COVID-19 disponibles para pacientes antes de someterse a cirugía o quimioterapia, así como para el personal médico que las atiende.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del año 2021  
DIPUTADO PRESIDENTE**

  
**FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**KARLA MARÍA MAR LOREDO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y LOCAL, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES ADICIONALES PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 TALES COMO CONSULTAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PROTOCOLOS PARA ATENCIÓN INMEDIATA DE PACIENTES DE ALTO RIESGO Y PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS ESPACIOS DONDE SE OFRECE CONSULTA Y TRATAMIENTOS A LAS Y LOS PACIENTES; ATENCIÓN PSICOLÓGICA VÍA TELEFÓNICA Y PRUEBAS DE DETECCIÓN DE COVID-19 DISPONIBLES PARA PACIENTES ANTES DE SOMETERSE A CIRUGÍA O QUIMIOTERAPIA, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL MÉDICO QUE LAS ATIENDE.